



Nisman, Shakespeare y el discurso presidencial.

Por Alberto B. Bianchi

William Shakespeare siempre estructuró sus tragedias, dividiéndolas en cinco actos. El primero (*exposition*) tenía por fin plantear la trama; en el segundo (*risingaction*) la acción se aceleraba; al finalizar el tercero (*climax*) el desarrollo tocaba su punto más álgido; en el cuarto (*fallingaction*) la acción se detenía y en el quinto (*dénouement, resolution*) llegaba la conclusión y, con ella, una enseñanza moral, pues tal es el fin de la tragedia desde su nacimiento en el teatro griego.

Con el caso Nisman, la realidad política argentina ha imitado el arte. El caso Nisman también es una tragedia en cinco actos.

En el primero de ellos, el fiscal imputa a la Presidenta de la Nación y a sus altos funcionarios de haber cometido ciertos delitos. La trama queda planteada. En el segundo, la acción se acelera cuando el acusador aparece muerto en circunstancias dudosas. Un giro inesperado en el que Nisman se asemeja a Ícaro. El clímax del tercer acto llega cuando una multitud acongojada, marcha por todas las ciudades del país para reclamar el esclarecimiento del hecho y su castigo. Todo ese fervor, republicanamente contenido en un silencio más sonoro que un *finale*, quiso ser acallado pocos días después, en el cuarto acto, cuando el juez Rafecas desestima la denuncia.

Finalmente, el quinto acto se desarrolla en el Congreso de la Nación, donde la protagonista de la escena pronuncia un discurso de apertura de las sesiones ordinarias-vitoreada por militantes que no creen en el silencio como expresión republicana-que es la suma de todas las inconstitucionalidades de su mandato.

Antes de poner ese discurso en clave constitucional, recordemos que la Constitución –imitando en esto al derecho inglés- entregó al Ejecutivo la llave de apertura de las sesiones legislativas, un error no corregido por la reforma de 1994 que impide al Congreso autoconvocarse, como ocurre en los Estados Unidos. En este punto, el Presidente argentino se parece mucho al rey inglés.

Seguramente nos molestaría mucho que el Presidente hiciera la apertura del Año Judicial, dando la venia a la Corte Suprema y los tribunales inferiores para que comiencen su labor, pues veríamos en ello un avasallamiento de la independencia del Poder Judicial. Sin embargo, curiosamente, no suscita igual agravio que el Congreso esté impedido de sesionar hasta que el Ejecutivo lo autorice.

Esta prerrogativa, que a esta altura ya no debería ser más que una formalidad, acompañada de la entrega de una memoria sobre el estado de la Nación y, en todo caso, de una breve lectura de sus partes principales, bajo la presidencia de la Sra. Fernández de Kirchner ha experimentado un *crescendo*, tanto en la extensión temporal del discurso, como en la tonalidad de su contenido, al punto de haberse convertido en una arenga de campaña electoral.

Es cierto que un discurso de casi cuatro horas no es por ello inconstitucional, pero aun así, no olvidemos que la extensión de los discursos suele ser directamente proporcional al autoritarismo de quienes los pronuncian. Hugo Chávez, Fidel Castro y los secretarios generales del Partido Comunista en la ex Unión Soviética se deleitaban abrumando a sus audiencias cautivas con discursos de ocho o nueve horas.

Más importante que la extensión es el contenido. De toda la verborragia derramada-que, faltando a todo estilo, empieza a dar “cuenta del Estado de la Nación” comentando un “tuit” de un periodista del Financial Times-, llama la atención la diatriba contra el Poder Judicial, tildado de partido político opositor y acusado de que “se ha independizado pero

de la Constitución, se ha independizado de las leyes, se ha independizado de los códigos, se ha independizado de todo el sistema normativo vigente.”

Hay un viejo adagio procesal que dice “a confesión de parte relevo de prueba”. Pues bien, toda esa *catilinaria* que el Presidente de la Corte Suprema tuvo que escuchar en protocolar silencio, evidencia la confusión absoluta en que incurren quienes sufren de *cesarismo*, al catalogar de enemigos a quienes no han podido ser domesticados o identificarse a sí mismos con la democracia, la Constitución y las instituciones.

En esa misma confusión incurrió también la Sra. Presidenta, cuando aprovechó la ocasión para hacer su propia defensa de la imputación formulada por el fiscal Nisman. En medio de una fogosa y desordenada exposición escuchamos: “*Un fiscal de la Nación que acusa no a Cristina Kirchner o a Héctor Timerman, sino a la Presidenta de la República y al Canciller, o sea quienes representan internacionalmente al país, o sea, acusa a la Argentina, porque la Argentina la representamos nosotros*”. Parecería que *l'État, c'est moïno* ha muerto del todo.

Es cierto que el caso Nisman no concluye ni se agota en estos cinco actos. Muy por el contrario, esperemos que se produzcan todos los que sean necesarios hasta que se conozca la verdad de lo ocurrido. Pero, como dije al principio, toda tragedia, por terrible que sea, tiene una enseñanza moral y estos cinco actos ya la tienen. Han permitido comprender, con relevo de toda otra prueba, que el “vamos por todo” no fue un exabrupto pasajero, sino la expresión consciente de toda una concepción de gobierno. Al mismo tiempo, permiten comprobar que, debajo de los paraguas del 18 de febrero, latía un espíritu que, en silencio y sin más recursos que su multitudinaria presencia, cree que las instituciones no se identifican con las personas.